

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PROCEDE A RETROTRAER EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2023/222374, SUMINISTRO DE 900 ORDENADORES DE SOBREMESA PARA EL SAE. PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Con fecha 31 de marzo de 2023 se dicta Resolución por la que se ordenaba la iniciación del expediente de contratación referenciado, atendiendo a la solicitud formulada por el Gabinete Estratégico del Servicio de Sistemas de Información Sectorial del SAE, en su Memoria Justificativa, estando previsto como forma y procedimiento de adjudicación el arriba indicado.

SEGUNDO.- En la misma fecha se remitió desde la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo al Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica la Memoria justificativa, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT) de este expediente, para su preceptivo informe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.7 de la Ley, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

TERCERO.- Con fecha 11 de abril de 2023 se emite informe de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Empleo en el que se incluyen una serie de consideraciones, las cuales se han tenido en cuenta a la hora de la elaboración del PCAP.

CUARTO.- Mediante Resolución de 4 de mayo de 2023 fueron aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el expediente de contratación y de apertura del procedimiento de adjudicación.

QUINTO.- Con fecha 10 de mayo de 2023 se procede a la publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea, n.º 2023/S 090-277049, el anuncio de licitación. El mismo día, dicho anuncio se publicó en el perfil de contratante del Servicio Andaluz de Empleo, en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo de presentación de ofertas el próximo día 25/05/2023, a las 14:00 horas.

SEXTO.- Tras la apertura del procedimiento de licitación, y en base a las consultas realizadas por los interesados se ha advertido error en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que conlleven modificaciones significativas del mismo.

SÉPTIMO.- Consultada la aplicación SiREC-Portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía, no ha sido presentada ninguna oferta hasta esta fecha.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Establece el artículo 136.2 LCSP “Los órganos de contratación deberán ampliar el plazo inicial de presentación de las ofertas y solicitudes de participación, asimismo, en el caso en que se introduzcan modificaciones significativas en los pliegos de la contratación, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 122.1 y 124.

MARIA VICTORIA MARTIN-LOMEÑA GUERRERO		19/05/2023 09:55:41	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwX5vOk51qs5YHdMw6DS9O5r636	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO.- Artículo 124 LCSP “El órgano de contratación aprobará con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, sus condiciones sociales y ambientales, de conformidad con los requisitos que para cada contrato establece la presente Ley, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones.

TERCERO.- Resolución de 28 de noviembre de 2012 del SAE, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa.

Por ello, en aplicación de las normas citadas, procede que el órgano de contratación retrotraiga las actuaciones del expediente de contratación de referencia hasta el momento previo a la aprobación del expediente para que, una vez introducidos los cambios oportunos, se proceda a su aprobación y a la publicación de una nueva convocatoria de la licitación.

Visto los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO:

PRIMERO.- Retrotraer las actuaciones de este expediente al momento previo a la aprobación del mismo, a fin de adecuar la documentación del expediente a los cambios señalados en el antecedente sexto de la presente resolución y establecer un nuevo plazo de presentación de ofertas, dejando sin efecto la “Resolución por la que se aprueban el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas, el expediente de contratación y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación del expediente 2023/222374 denominado SUMINISTRO DE 900 ORDENADORES DE SOBREMESA PARA EL SAE, de fecha 4 de mayo de 2023”.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el perfil del contratante del Servicio Andaluz de Empleo.

LA PRESIDENTA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
P.D. LA DIRECTORA GERENTE
Resolución de 28 de noviembre de 2012
(BOJA de 5 de diciembre de 2012)

MARIA VICTORIA MARTIN-LOMEÑA GUERRERO		19/05/2023 09:55:41	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwX5vOk51qs5YHdMw6DS9O5r636	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	